I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002188

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

22 DIC. 2015

V I S T O S:

El Acta de Evaluación y el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta; los Decretos Exentos N°202/1787/2015, Nº202/1957/2015 y Nº202/2027/2015 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1787/2015, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACION, RENOVACION Y RIEGO DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DE LA COMUNA DE CERRILLOS". ID 812-95-LR15.** Que el oferente **SIGLO VERDE**, presentó una oferta económica que supera la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el gasto. Que el oferente **ACCIONES URBANAS** no presentó formato económico exigido en el punto 5.3 de las bases, y. Que el oferente **NUCLEO PAISAJISMO** presentó el Certificado SBIF extemporáneo, de acuerdo a lo que señala el Oficio de Observaciones de fecha 13/12, error en la suma del Formato Económico y Modifica Declaración Jurada Nº9, Sueldos trabajadores, Cambia sueldos "imponibles" por "bruto".

D E C R E T O:

1. Declárase inadmisible la propuesta pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACION, RENOVACION Y RIEGO DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°202/1787/2015, por cuanto los oferentes participantes no cumplieron con los requisitos exigidos en las bases que la regulan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/JMA/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

1002188

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ACTA DE EVALUACION

"CONCESION DEL SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACIÓN, RENOVACIÓN Y RIEGO DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS"

VISTOS:

1.- Con fecha 19 de octubre del 2015 y mediante Decreto Exento N° 202/1787/2015, se decreta el llamado a propuesta pública denominado **"CONCESION DEL SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACIÓN, RENOVACIÓN Y RIEGO DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS" ID N° 812-95-LR15.**

2.- La publicación se realiza a través del Portal Mercadopublico, el día 19 de octubre del 2015, cerrando el día 18 de noviembre del 2015, cumpliendo con los plazos establecidos de publicación por la Ley 19.886.

3.- Durante el transcurso de la licitación se suben una serie de oficios de observaciones los que modifican itinerario y bases de la licitación, las fechas de estos oficios son:

- Con fecha 23 de octubre se corrige el ID en formulario registro Visita a Terreno.
- Con fecha 30 de octubre se modifican las Especificaciones Técnicas.
- Con fecha 10 de noviembre se modifica el itinerario.
- Con fecha 13 de noviembre se corrigen unos puntos de las Bases y se establece nueva pauta de evaluación.
- Con fecha 1 diciembre se corrige nuevamente el itinerario.
- Con fecha 9 de diciembre se modifican las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas.
- Con fecha 9 de diciembre se informa a los oferentes sobre el procedimiento para la recepción de los instrumentos de garantías.
- Con fecha 10 de diciembre se modifican Especificaciones técnicas.

4.- Con fecha 12 de noviembre se da respuesta en el portal de la consultas realizadas por los oferentes, estas se suben mediante un archivo dado la cantidad (125) de consultas en el portal.

5.- El día 14 de diciembre del 2015, se procede al acto de apertura administrativa y económica en el sitio www.mercadopublico.cl. La Comisión de Apertura realiza la revisión de los antecedentes recepcionados, se presentan tres oferentes: **Acciones Urbanas, Núcleo Paisajismo S.A. y Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A.**

6.- Constituyéndose la Comisión Técnica de Evaluación, se procede a calificar de acuerdo a lo señalado en el pto. 10 del Decreto que llama a Licitación. Para tales efectos y de acuerdo al punto 8 de las B.A.G. la porcentualidad a aplicar será la siguiente:

Oferta Económica	**40%**
Oferta Técnica	**48%**
Remuneraciones del Personal	**10%**
Presentación de Antecedentes en Tiempo y Forma	**2%**

7.- Que mediante **respuesta N° 2** se informó que el presupuesto máximo a considerar para el servicio es de $119.583.063 (iva incl.),

8.- Que las mismas bases señalan lo siguiente:

5.1.- DOCUMENTOS ANEXOS.

5.1.12 Informe de deudas del Sistema Financiero, entregado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, emitido dentro de los 15 días anteriores al acto de apertura (punto incorporado por Oficio de Observaciones de fecha 13/11)

5.3.- OFERTA ECONOMICA:

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal Mercado público ingresando el Valor metro cuadrado de mantención de área verde. Se presentarán ofertas expresadas en moneda nacional y con valores netos, es decir sin incluir IVA.

Deberá presentar como Documento Adjunto Formato OFERTA ECONÓMICA que contenga:

1. El Valor neto de metro cuadrado de mantención de área verde por:
   - Zona N°1
   - Zona N°2
   - Por Ambas Zonas.

2. El costo detallado del servicio ofertado, considerando como mínimo: personal, vehículos, depreciación, combustible, mantención y otros desagregando los costos directos del servicio de los gastos generales tales como: gastos de oficina, personal directivo, gastos financieros y otros no exclusivos del contrato, el porcentaje de utilidades y el I.V.A.. de acuerdo a Formato "Estructura Costos del Servicio "

3. Valores a Precio Unitario.

FORMATO N°9: DECLARACION SIMPLE SOBRE EL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y DE LAS REMUNERACIONES

11.- Que habiendo observado todos estos antecedentes, la comisión evaluadora;

RESUELVE:

1.- Que **solicita decretar inadmisible todas las ofertas** por no ser convenientes a los intereses municipales en razón de:

a.- La empresa **Siglo Verde** no resulta conveniente a los intereses municipales dado que su oferta excede el presupuesto diponible, por lo tanto queda fuera de bases al realizar una oferta mensual por $131.073.072.- ,

b.- La empresa **Acciones Urbanas** no presenta formato económico exigido en el punto N° 5.3 de las Bases Administrativas Generales, documento esencial que no se puede solicitar mediante foro inverso, y

c.- La empresa **Núcleo Paisajismo** presenta el Certificado SBIF extemporáneo, de acuerdo a lo que señala el Oficio de Observaciones de fecha 13/12, además presenta error en la suma del Formato Económico (error de contenido y mérito) y finalmente Modifica Declaración Jurada N°9, sobre Sueldos trabajadores, cambiando la denominación sueldos "imponibles" por "Bruto"

2.- Se adjuntan documentos del Portal www.mercadopublico.cl utilizados para evaluar.

Dan su conformidad a la presente Acta los integrantes de la Comisión Evaluadora, presidida por el Secretario Comunal de Planificación, el Director (s) de Administración y Finanzas, el Director de Gestión Ambiental, el Director de Asesoría Jurídica, el Director (s) de Obras Municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
Jaime Quezada Franzetti

DIRECTOR SECPLAN
Javier Marguirott Alegría

DIRECTOR (s) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Marcelo Gacitua Bastidas

DIRECTOR DE OBAR MUNICIPALES
Sergio Castillo Sepúlveda

DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA
Daniel Caro Acevedo

SECRETARIA MUNICIPAL
Cecilia Ulloa Chacón

Cerrillos 22 de Diciembre del 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 4156
Hora

CerrillosDespega

MEMORANDUM Nº 600 / 1324 / 2015

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : Informa sobre inadmisibilidad de ofertas licitación Concesión mantención áreas verdes y solicita contratación directa

Cerrillos, 22 de diciembre 2015

Junto con saludar, me refiero a proceso de licitación ID: 812-95-LR15, **CONCESION DEL SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACIÓN, RENOVACIÓN Y RIEGO DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS,** el cual se encuentra en su etapa de evaluación cerrada y en trámite para declarar inadmisibles sus ofertas.

En síntesis, se puede señalar que ofertaron 03 empresas, una de las cuales sobrepasa el presupuesto máximo informado por el Municipio y las otras dos, como señala el informe de evaluación, han postulado erróneamente y sus ofertas no pueden ser evaluadas.

En esta circunstancia, se hace necesario proceder a la contratación directa de este importante servicio por el plazo de 6 meses, a contar del mes de enero hasta junio de 2016, en el entendido que este lapso es el suficiente para desarrollar un nuevo proceso licitatorio.

Cabe señalar que la empresa que actualmente presta el servicio, Núcleo Paisajismo, fue convocada a reunión en el mes de noviembre del presente año en la Dirección de SECPLAN, para solicitar disponibilidad de extender su contrato, originalmente la empresa estuvo de acuerdo en extender su contrato sólo por 01 mes, el cuál fue aprobado en sesión de Concejo.

Así las cosas, se ha solicitado la disponibilidad para tomar el servicio de concesión a la empresa Acciones Urbanas, la que fuera la empres de menor oferta en el proceso licitatorio en comento, quien ha aceptado en reunión con esta Secplan asumir hasta por 06 meses, enmarcándose en el presupuesto que actualmente el municipio financia, considerando el valor por metro cuadrado que se ha venido actualizando de acuerdo a contrato que expira este 31 de diciembre con la empresa Núcleo Paisajismo.

Por lo anterior, es que solicito a Ud. tener a bien encargar la contratación directa de la empresa Acciones Urbanas para la concesión de la mantención de las áreas verdes por 06 meses, en condiciones similares al actual contrato, considerando a lo menos los siguientes ámbitos:

1.- Aseo y/o limpieza del área.
2.- Riego
3.- Manejo de césped;
4.- Manejo de árboles y arbustos;
5.- Manejo de florales de temporadas y cubresuelos;
6.- Fertilización; Control fitosanitario;
7.- Control de malezas;
8.-Personal; herramientas, considerando el número de trabajadores que se ha solicitado en la última licitación
9.- Maquinarias y Vehículos, considerando los solicitados en último proceso licitatorio
10.- Completación o mejoras de áreas verdes, considerando que esta contratación será por un plazo acotado y en la misma modalidad que el actual contrato, es decir, los materiales necesarios deben ser suministrados por el Municipio.

Finalmente, indicar que esta contratación directa se cree indispensable, considerando la responsabilidad municipal en la mantención y limpieza de las áreas verdes, por lo que se entiende que esta solicitud se justifica y enmarca teniendo presente el Art. 8º de la ley, letra G y Art. 10º Nº7 letra (L) del Reglamento, esto es acudir al trato directo pues no se puede extender el contrato vigente y el nuevo contrato excede las 1.000 UTM, a saber:

LEY 19.886, LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS

Artículo 8º.- Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:

g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, y....

DECRETO Nº250 : APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY Nº19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS

Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:...

7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable

acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:...

l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Esperando buena acogida y la presentación de esta solicitud ante el H. Concejo Municipal, saluda atentamente a Ud.

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Distribución
- Indicada
- Archivo

Lr. Foner 81

Santiago, 22 de Diciembre de 2015

Señores:
Arturo Aguirre Gacitúa
Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Honorable Consejo Municipal
Ref. Concesión Servicio de Mantención de Areas Verdes.

De nuestra consideración, debido a que la Licitación Nº 812-95-LR15 "Concesión del Servicio de Mantención de Areas Verdes" del presente año 2015, ha sido declarada desierta, es que quisiéramos dar a conocer que nuestra empresa está disponible para realizar el servicio de mantención de áreas verdes de vuestra comuna, esto entendiendo que la municipalidad quedara sin el servicio el mes de Enero próximo, por esta razón ofrecemos nuestros servicio en similar condición al servicio prestado actualmente.

Esperando una buena acogida y la oportunidad de prestar un buen servicio, me despido

Atte.,

ACCIONES URBANAS LTDA.